



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Año de la Infraestructura para la Integración”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 03-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

R.U.C. : N° 20262221335

Representante Legal : Ing. HUGO SOTO MONTES – Gerente General (e)

Domicilio Legal

Dirección : Av. Floral N° 245, Barrio de Bellavista – Puno

Teléfono : (051) - 364401

Fax : (051) – 365782

e-mail : vcarlos@sangaban.com.pe

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

La Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., es una Empresa Estatal de Derecho Privado del Sector Energía y Minas, constituida con el objeto de generar energía eléctrica en su área de concesión, fue creada por Acuerdo COPRI N° 2400/94/DE/COPRI fechado el 07 de noviembre de 1994, como resultado del proceso de privatización de ELECTROPERÚ S.A. conforme al Decreto Legislativo N° 674. Su objeto social es dedicarse a la generación eléctrica, incluyendo la construcción, manejo y operación de centrales hidroeléctricas, térmicas u otras y a la comercialización de energía eléctrica. Puede ejecutar actos y operaciones civiles, industriales, comerciales y de cualquier otra índole vinculadas a su objeto social.

b. Descripción de las actividades principales bajo examen

- Opinión sobre los Estados Financieros.
- Examen Especial de la información Presupuestaria.
- Examen Especial sobre cumplimiento del Convenio de Gestión 2005.
- Aspectos Tributarios.
- Evaluación:
 - Sistema Informático y Software.
 - Adquisiciones de bienes y servicios.
 - Proyectos de Inversión y ejecución de obras.
 - Estado situacional de procesos legales.

c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

d. Alcance y período de la auditoría

d.1 Tipo de Auditoría

Financiera - Operativa

d.2 Período de la Auditoría

Ejercicios Económicos: 2005 y 2006

e. Objetivo de la auditoría

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, preparados por la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán al 31.DIC.2005 y al 31.DIC.2006, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Objetivos del Examen Especial a la Información Presupuestaria

Objetivo General

- e.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán al 31.DIC.2005 y al 31.DIC.2006 para la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.6 de la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE.

Objetivos Específicos

- e.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.

- e.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Objetivo del Examen Especial sobre cumplimiento del Convenio de Gestión 2005 y 2006

Objetivo General

- e.3 Establecer y certificar si la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. ha cumplido con presentar el reporte final y si la Meta para determinar el porcentaje de cumplimiento de los indicadores están de acuerdo a los compromisos asumidos en el Convenio de Gestión 2005 y 2006; y si a través de éstos se logró resultados concretos.

Objetivo Específico

- e.3.1 Evaluar el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005 y 2006, en el período enero a diciembre 2005 y 2006, en particular examinar el comportamiento de los indicadores en los cuatro (4) trimestres del año 2005 y 2006, de acuerdo a lo establecido en las Normas para el Seguimiento y Control de los Convenios de Gestión 2005 y 2006.

Objetivo sobre Aspectos Tributarios de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

- e.4 Emitir un Informe Tributario, respecto del cumplimiento por parte de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. de las obligaciones tributarias, tanto en los aspectos formales y sustanciales del Impuesto a la Renta de tercera categoría e Impuesto General a las Ventas; determinando si la base imponible, tributo y créditos contra estos impuestos, así como los sustentos documentales existentes por el año que terminará el 31 de Diciembre del 2005 y 31 de Diciembre del 2006, son razonables y han sido determinados de conformidad con las Normas Legales vigentes en el País.

Adicionalmente, se analizará objetivamente si las sanciones aplicadas a la Empresa (multas, penas, moras e intereses moratorios) por las infracciones cometidas durante el ejercicio 2005 y 2006, se encuentran amparadas en las disposiciones contenidas en el código tributario.

- e.4.1 Revisión de las principales operaciones registradas en el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas, su incidencia tributaria y verificación de su adecuado tratamiento, como gastos deducibles o reparables, para determinar la Renta Neta Imponible del Impuesto a la Renta del Ejercicio.
- e.4.2 Revisión de la determinación de la materia imponible del impuesto a la Renta por San Gabán S.A., mediante el análisis de los agregados y deducciones para la determinación de la Renta Neta Imponible al 31 de Diciembre del 2005 y 31 de Diciembre del 2006, incidiendo de manera especial en las modificatorias introducidas para los ejercicios 2005 y 2006.

- e.4.3 Revisión del tratamiento tributario que se viene dando a la depreciación de los Activos Fijos, como a las partidas de ingresos, gastos extraordinarios y otros.
- e.4.4 Revisión tributaria de la aplicación del tipo de cambio tributario para la conversión de saldos en moneda extranjera a moneda nacional de los activos y pasivos al 31 de Diciembre del 2005 y 31 de Diciembre del 2006.
- e.4.5 Revisión de las liquidaciones del Impuesto General a las Ventas del año 2005 y 2006, considerando las operaciones gravadas y eventualmente no gravadas desarrolladas por SAN GABAN S.A. y su impacto en la determinación del crédito fiscal mensual de esos meses.
- e.4.6 Revisión selectiva de los aspectos formales de los registros auxiliares de compras y ventas y de las declaraciones presentadas a la SUNAT durante el año 2005 y 2006 mediante el Programa de Declaración Telemática (PDT).
- e.4.7 Revisión del cumplimiento por parte de San Gabán S.A. de los aspectos formales y cálculo del pago de las contribuciones sociales en el año 2005 y 2006.

Objetivos de aspectos operativos

- e.5 Evaluar la gestión de la entidad en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos y resultados esperados, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001 y Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas Bajo el Ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2004/008-FONAFE.
- e.6 Evaluar si el Sistema Informático y Software con que cuenta la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. se adecua a sus requerimientos, verificando que las diferentes unidades operativas y/o gerencias se encuentren interconectadas, a fin de que exista un óptimo aprovechamiento del Sistema.
- e.7 Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro, poniendo énfasis en los procesos licitatorios y concursos públicos llevados a cabo para la contratación de las empresas contratistas.
- e.8 Determinar si los Proyectos de Inversión u Obras Pública efectuados directamente o a través de contratistas se han llevado a cabo de acuerdo a la normativa vigente.
- e.9 Evaluar los controles implantados por la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. respecto a las donaciones recibidas en el ejercicio a examinar, en función a propiedad, uso y destino, estableciendo su correcta utilización y registro contable.

- e.10 Evaluar si la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. emplea en términos de oportunidad y calidad los recursos provenientes de las operaciones de endeudamiento interno y externo.
- e.11 Evaluar el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. en los contratos de Préstamo (Externos e Internos) y documentos relacionados.
- e.12 Evaluar el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 5.1.1 al 5.1.3 inclusive, de la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito del FONAFE para el año 2005 y 2006.

f. Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad examinada los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Doce (12) ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera.
- Doce (12) ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera (En Inglés)
- Doce (12) ejemplares del Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos.
- Doce (12) ejemplares del Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria.
- Doce (12) ejemplares del Informe sobre el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005.
- Doce (12) Ejemplares del Informe Tributario.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

Se inicia previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, en las instalaciones de San Gabán S.A., el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

- La empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. tiene su Sede Principal en la ciudad de Puno. Su contabilidad se procesa en forma automatizada, la cual se encuentra plenamente centralizada en la Oficina de Puno.

- El Departamento de Contabilidad funciona íntegramente en las Oficinas Administrativas de la ciudad de Puno.
- Los auditores deberán participar como observadores en la toma de inventarios físicos de existencias y activos fijos.

b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.

La entrega de los informes deberá efectuarse en los siguientes plazos:

EJERCICIO 2005

- b.1 Informe Corto de Auditoría Financiera (Castellano e Inglés):
24.FEB.2006
- b.2 Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos:
24.FEB.2006
- b.3 Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria:
24.FEB.2006
- b.4 Informe sobre el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005:
24.FEB.2006
- b.5 Informe Tributario: **24.FEB.2006**

EJERCICIO 2006

- b.6 Informe Corto de Auditoría Financiera (Castellano e Inglés):
26.FEB.2007
- b.7 Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos:
26.FEB.2007
- b.8 Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria:
26.FEB.2007
- b.9 Informe sobre el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005:
26.FEB.2007
- b.10 Informe Tributario: **26.FEB.2007**

c. Fecha de Entrega de información

La información financiero – operativa requerida en las visitas interinas y final será entregada a requerimiento por escrito de los auditores.

Los Estados Financieros en Castellano e Inglés, Notas, Anexos e Información Complementaria y Presupuestaria en general al 31 de diciembre de 2005 y 2006 y reporte final del Convenio de Gestión 2005 y 2006, así como otra información que se requiera para cumplir con su labor, serán entregados a la Sociedad de Auditoría designada en un plazo que no exceda del 15 de enero del año 2006 y 2007.

d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Concepto		2005	2006	TOTAL
Retribución Económica	S/.	189.075,63	193.277,31	382.352,94
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	35.924,37	36.722,69	72.647,06
TOTAL	S/.	225.000,00	230.000,00	455.000,00

Son: Doscientos Veinticinco mil y 00/100 Nuevos Soles por el ejercicio económico 2005 y Doscientos treinta mil y 00/100 para el 2006.

- Para el caso que la comisión de Auditoría tenga que viajar para la inspección y evaluación de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. proporcionará el traslado, a la central Hidroeléctrica San Gabán II.
- El monto correspondiente a honorarios, comprende: Honorarios profesionales, pasajes aéreos (Lima/Puno/Lima), alimentación, tasa CORPAC – TUUA y otros gastos que demande dicho examen.

La Empresa efectuará el pago de la retribución económica según el siguiente detalle y de acuerdo al ejercicio económico que se examina:

- 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza.
- 50% restante se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con los siguientes especialistas, quienes acreditarán experiencia y capacitación afines a su profesión:

- Un (01) Ingeniero Mecánico – Eléctrico, con experiencia en instalaciones de Alta tensión (138 KV) y Centrales Hidroeléctricas con Turbina Pelton, superiores a 50 MW.
- Un (01) Abogado, con experiencia en aspectos tributarios, laborales, civiles y administrativos vigentes.
- Un (01) Especialista en Tributación.

Cabe señalar que se requiere que la comisión de auditoría, integrada por un (01) Ingeniero (Mecánico – Eléctrico) y un auditor (Contador Público Colegiado), efectúen un viaje a la zona de la Central Hidroeléctrica San Gabán II (San Gabán – Puno), como inspección de evaluación, el cual no tendrá una duración mayor de seis (06) días (Lunes a Sábado).

g. Sociedad de Auditoría

- Las Sociedades de Auditoría postores deberán contar con experiencia en Auditorías de Empresas del sector eléctrico.
- Contar con representación y/o afiliación internacional, en razón a que el informe de evaluación del cumplimiento de las obligaciones de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., de los Contratos de Préstamo Externo, serán remitidos a la Sede Principal de las Entidades Prestamistas.

h. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

i. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de San Gabán S.A.:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.
- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.

j. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

k. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación

sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24º, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS, en especial el Tema 510 – Trabajos Iniciales – Balance de Apertura, para la validación de los saldos iniciales del período auditado.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

1. Posible Privatización de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

Si en concordancia con la política que está desarrollando el Gobierno Peruano, se decidiera la Aplicación en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. de cualquiera de las modalidades de promoción de la inversión privada previstas en el Decreto Supremo N° 674 y sus ampliatorias y modificatorias, serán la CEPRI y PROINVERSION quienes podrán alinear las Bases Finales a sus requerimientos, y en caso que la selección haya sido terminada por la Contraloría General de la República, podrán adicionar y/o retirar Objetivos al Examen con la correspondiente revisión de los Costos del Servicio.

m. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24º del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República, al **CPC. Juan Gustavo Díaz Uribe**, Jefe del Órgano de Control Institucional.

Nota.- Los Anexos N° 01 y 02 serán entregados con la Venta de Bases.